

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.571.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
5. Memorando N° 16, de fecha 22 de abril de 2025, del Encargado de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad de Alto Hospicio, dirigida al Director de Seguridad Pública, en el cual remite Planes de Evacuación de los Recintos externos de la Municipalidad como son las Oficinas de los Concejales y Rentas Municipales.
6. Memorando N° 468, de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita se decrete el Plan de Evacuación de los Recintos externos a la Municipalidad como son las Oficinas de los Concejales y Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el cuidado y protección de la Oficina de los Concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio, y del Departamento de Rentas Municipales, cuyo propósito es lograr una estricta disciplina, ante las distintas emergencias que pueden acontecer.
2. Que, el Plan de Emergencia y Evacuación es lograr Culturalizar a los Concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio y los Funcionarios del Departamento de Rentas Municipales, en temas de prevención, autocuidado y evacuación del Edificio, Manteniendo el lugar de trabajo en Óptimas condiciones de manera que, ante una emergencia la evacuación del Edificio sea rápida, oportuna y segura.
3. Que, el objetivo del procedimiento es asegurar ante una emergencia de las personas que se encuentran en las instalaciones de la Oficinas de los Concejale y del Departamento de Rentas Municipales, con ello puedan ponerse a resguardo en forma rápida y oportuna, evitando al máximo las lesiones personales.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Plan de Emergencia y Evacuación para la "Oficina de los Concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio"**; el cual se encuentra adjunto al Memorando N° 468, de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales.

2.- Apruébese el **Plan de Emergencia y Evacuación para la "Oficina de Rentas Municipales de Alto Hospicio"**; el cual se encuentra adjunto al Memorando N° 468, de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales.

3.- Encárguese el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio a la **Dirección de Seguridad Pública**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución

- Todas las Direcciones y Departamento



Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MEMO N°468/2025

Ref.: Solicita Decretar Plan de Evacuaciones

Alto Hospicio, 23 de Abril 2025

D.A.
2571
24/04/25

**DE : JORGE CARRASCO PUJOL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Mediante el presente, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, remito a usted Planes de evacuación de los recintos externos al municipio, que son Oficina de Concejales y Rentas Municipales, para que sean decretados.

Sin otro particular, me despido atentamente,

**JORGE CARRASCO PUJOL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

JCP/cps

Distribución:

Adm. Municipal

Dir. Seg. Pública



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

**MEMO INTERNO
DIRECION N°016/25**

REF. :Planes Recintos.

Alto Hospicio, 22 Abril del 2025

**DE : CRISTIAN CONTRERAS RIVERA
ENCAGADO DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JORGE CARRASCO PUJOL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludar remito a usted planes de evacuación de los recintos externos a la municipalidad como son la oficina de Concejales y Rentas Municipales.

Sin mas que agregar Esperando esto tenga una buena acogida

Saluda atentamente a usted,



**CRISTIAN CONTRERAS RIVERA
ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

CCR/ccr
DISTRIBUCION:
Seg. Publica
Archivo





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

OFICINA DE CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Elaborado por: Avelino Valdivia Carvajal	Revisado por: Cristian Contreras Rivera	Aprobado por: Jorge Carrasco Pujol
--	---	--





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural




DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Marco Regulatorio

3.- Definiciones

4.- Misión

5.- Visión

6.- Alcance y campo de aplicación

7.- Objetivos

8.- Objetivos estratégicos

9.- Tipología de situaciones emergentes

10.- Procedimiento de evacuación y seguridad

11.- Procedimiento según tipología

11.1.- Procedimiento general de evacuación

11.2.- En caso de amago de incendio

11.3.- En caso de sismo

11.4.- En caso de accidente



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el cuidado y protección de la Oficina de concejales MAHO. Cuyo propósito es lograr una estricta disciplina, ante las distintas emergencias que pueden acontecer en este recinto municipal.

2.- MARCO REGULATORIO

El plan de Emergencia describe los procedimientos, mediante los cuales la evacuación del recinto y de respuesta ante alguna emergencia los funcionarios deberán adoptar.

D.S.594 art. 7°: “Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.”

D.S.594 art.37: “Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación.”

D.S.594 art 48: “Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.”

Circular N°0339: De la Dirección de Desarrollo Urbano MINVU “El propósito de la presente circular es entregar criterios para la elaboración del plan de evacuación”.

3.- DEFINICIONES.

Alerta: Estado de vigilancia y atención. Implica estar siempre preparados en caso de registrarse una situación de crisis o emergencia.

Alarma: Aviso de ocurrencia de un evento adverso o destructivo ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan de Emergencia.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Emergencia: Se entenderá por emergencia, toda aquella situación que pueda generar personas heridas o daños a las instalaciones y que requieran de una acción inmediata para controlarla como, por ejemplo: incendio, inundación, terremoto, escape de gas, actos terroristas, etc.

Evacuación: Abandono masivo del edificio, local o recinto ante una emergencia.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.

Líder de evacuación: Su objetivo es guiar al personal comprometido en una posible emergencia, hacia las zonas de seguridad preestablecidas y en menor tiempo posible.

Organizaciones de Emergencia: Instituciones externas destinados a prestar ayuda y atender posibles adversidades en situaciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.).

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia y recuperar la capacidad operativa del personal de la Oficina de concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Plan de evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través de vías seguras hasta zonas de menor riesgo.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.



Terremoto: Movimiento brusco de la tierra de grandes proporciones, causado por la liberación de energía acumulada durante un largo periodo de tiempo.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4.- MISIÓN:

La misión del plan de emergencia y evacuación es, entregar una serie de procedimientos y acciones a seguir en caso de las distintas situaciones emergentes, que se puedan presentar en las distintas dependencias Municipales, con el fin de enfrentar una situación de carácter natural, tecnológico o social en la cual los funcionarios y público se mantengan tranquilos y actúen de la manera más segura.

5.- VISIÓN:

La visión del Plan de Prevención de Riesgos y emergencia es lograr culturizar a los concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio, en temas de prevención, autocuidado y evacuación del edificio, Manteniendo el lugar de trabajo en óptimas condiciones de manera que, ante una emergencia la evacuación del edificio sea rápida, oportuna y segura.

6.- ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan de Evacuación, debe ser a todos los estamentos que conforman la organización para su correcta interpretación y aplicación.

Los concejales y funcionarios que se desempeñan en el recinto de la oficina de concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio, ubicado en Chaca, entre la Avda. Ramón Pérez Opazo y Calle los Kiwis y personas que participen del programa.



7.- OBJETIVOS.

- Establecer procedimientos que aseguren que, ante una emergencia, concejales, funcionarios y demás personas que se encuentran en las instalaciones, puedan ponerse a resguardo en forma rápida y oportuna, evitando al máximo las lesiones personales.
- Mantener informados a los ocupantes de las dependencias, sobre cómo deben prevenir y actuar frente a una emergencia.
- Disponer de equipos humanos organizados y adiestrados, consiguiendo con ello una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar las emergencias.

8.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Lograr conformar un equipo de líderes de evacuación, los cuales estén capacitados para tomar decisiones y asumir funciones ante una emergencia.

9.- TIPOLOGIA DE SITUACIONES EMERGENTES.

De carácter natural: Terremotos, sismos, temblores, huracanes, tsunamis, tormentas eléctricas, inundaciones, desastres meteorológicos o climáticos geológicos.

De carácter tecnológico: Estas amenazas son producto, generalmente, de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones, quiebre de estructuras físicas como edificios, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito como choques de automóviles, a nivel biológico pueden encontrarse epidemias y plagas, etc.

De carácter social: Atentados, asaltos y hurtos, vandalismo y guerrillas, golpes de estado o paramilitares, autodefensa, caos civil, guerras, etc.

Considerar en la organización y coordinación con los organismos pertinentes y jefaturas.

- Informar, constantemente a los usuarios sobre el sistema de evacuación.
- Mantener una cercana relación con los organismos pertinentes, capacitados para estas eventualidades (Bomberos, Carabineros, etc.).
- Recordarles siempre: Que nuestro país es una zona de Acción Sísmica.



10.- PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

Según tipo de la emergencia que se produzca, es como se realizara la evacuación del recinto.

1. En caso de **Incendio** en alguna de las dependencias de la edificación, las personas que se encuentren en el recinto de Oficina de concejales, deberán evacuar hacia las puertas ubicadas en el sector norte (calle Chaca) del edificio, y luego dirigirse al punto de encuentro, un patio ubicado entre oficina de concejales y oficina de Rentas; en caso de **Sismo** una vez terminado el movimiento telúrico, deberán ubicarse en la zona segura ubicada en el patio o sitio eriazo ubicado entre oficina de concejales y Rentas.

11.- PROCEDIMIENTOS SEGÚN TIPOLOGÍA

11.1.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN.

- a) Todos los concejales, funcionarios, o personas que se encuentren en la Oficina de concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio deberán estar preparados y alertas para actuar en caso de una emergencia, conociendo las vías de evacuación, la ubicación y uso de los extintores y los Puntos de Encuentro en caso de Emergencia.
- b) Todo abandono de la instalación por emergencia, deberá ser iniciado a partir de la orden dada por los líderes de evacuación o establecido por la jerarquía más alta (teléfono, viva voz).

Descripción y funciones de los Encargados de una Emergencia y/o Brigada de evacuación:

La brigada de evacuación,

Es un equipo de supervisores y funcionarios, encargados de coordinar, dirigir y asegurar la salida de todas las personas que se encuentren en las instalaciones durante la emergencia. Deben orientarlas hasta el punto de encuentro, que es el lugar seguro previamente establecido en el plan de evacuación y está compuesta por los coordinadores o líderes y los monitores.

¿Qué es un Coordinador o Líder de emergencias?

Es el encargado de realizar planes de emergencias y protección civil, determinando medios y recursos técnicos, personal interviniente, y procedimientos operativos de



respuesta ante emergencias. Evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y sistemas de alerta y vigilancia ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico. Además, de informar a los monitores, funcionarios o personas en un evento de emergencia.

NOTA: El coordinador del simulacro es responsable de presentar a la institución vinculada al simulacro, un informe detallado con los resultados de la evaluación del ejercicio. El informe será entregado en forma oficial mediante nota o en forma personal ante las autoridades de la institución, en este caso el Municipio. El alcalde o administrador son responsables del seguimiento e implementación de las recomendaciones y la actualización de los planes de preparativos y respuesta.

Los Monitores,

Son funcionarios de un sector determinado, que han sido capacitados y entrenados, con el propósito de guiar a el resto de los funcionarios(as) y usuarios(as), de su respectivo sector, hacia la zona de evacuación y PEE asignada, ante una emergencia. Cabe mencionar que el monitor es responsable de la ejecución y control de esta maniobra.

Aptitudes sugeridas de los Monitores: Personalidad, don de mando y control del temor.

AL ESCUCHAR AVISO DE EVACUACIÓN:

- a) Conservar y promover la calma.
- b) Todos los funcionarios o integrantes de la oficina de concejales de la Municipalidad de Alto Hospicio, deberán estar organizados y obedecer las órdenes del Líder de evacuación.
- c) Se dirigirán hacia El Punto de Encuentro por Emergencia, por la vía de evacuación que se le indique.
- d) No corra, No grite y No empuje.
- e) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- f) Evite llevar objetos en sus manos.
- g) Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

OBSERVACIONES GENERALES.

- ✓ Obedezca las instrucciones de los Líderes de evacuación.
- ✓ Si cualquier otra persona externa se encuentra en el lugar, los Líderes de evacuación junto con los funcionarios deben acompañarlo y obedecer las



órdenes indicadas.

- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No salga de la fila.
- ✓ No regresar, para recoger objetos personales.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con funcionarios u otras personas que se encuentren en él y dirijase a la Zona de Seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con los Líderes de evacuación.
- ✓ Si hubiese **ascensor** en el lugar, queda estrictamente prohibido su uso en caso de cualquier tipo de emergencia.

11.2.- EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO

ANTES:

- a) Hay que tener claras las vías de evacuación hacia la zona segura.
- b) Mantener el lugar de trabajo y vías de tránsito libres de objetos que impidan el desplazamiento seguro.
- c) Fumar solo, en los lugares habilitados y señalizados.
- d) Mantener electrodomésticos en buen estado.
- e) Mantener enchufes y extensiones eléctricas en buen estado. Usar sólo elementos autorizados y certificados.
- f) Conocer la ubicación de los equipos contra incendios.

DURANTE:

- a) Al momento en que se dé aviso, se percaten o los alerten producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

LIDER DE EVACUACIÓN.

- a) Evalúe la situación de emergencia.
- b) Combata el fuego con extintores y en lo posible, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- c) Realice corte a los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- d) Disponga que los funcionarios del área amagada, u otras personas que se encuentren en el lugar, evacúen por una ruta alejada del fuego, hacia la "Zona de Seguridad temporal" o exterior de la dependencia.
- e) Solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario. Instruir a los usuarios para que tengan expeditos los accesos



del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa, salida de público, funcionarios, o lesionados.

- f) Cerciórese que no queden integrantes del edificio en las áreas afectadas.
- g) Instruya al personal de seguridad para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- h) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones.

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Si descubre un principio de un amago de incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Dé la alarma comunicando al personal a cargo del recinto.
- b) Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación y espere instrucciones del Líder de evacuación de departamento/dirección.
- c) Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a sus Líderes de evacuación.
- d) Diríjase en forma controlada y serena, hacia el “Punto de Encuentro de la Emergencia” autorizada.
- e) Para salir no se debe correr ni gritar.
- f) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su líder de evacuación o jefatura indique.
- g) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.

DESPUES:

- a) Esperar la autorización de bomberos para volver al lugar de trabajo una vez el siniestro está controlado.
- b) Evaluar si existen lesionados y comunicar o derivar a los cuerpos de socorro.
- c) Verificar conductos de gas y eléctricos antes de volver a hacer uso de los elementos de trabajo asignados.

11.3.- EN CASO DE SISMO

ANTES:

- a) Conocer las vías de evacuación correctas y la zona de seguridad temporal en el recinto.
- b) Disponer de un botiquín de primeros auxilios.
- c) Recorra el área donde usted trabaja y evalúe en términos generales, los



elementos, objetos o parte del lugar en sí, que pueden significar un riesgo para su integridad física, pensando si ocurre un sismo.

- d) Conocer la ubicación de los equipos contra incendios.

COORDINADOR O LIDER DE EVACUACIÓN

DURANTE:

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- a) Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- b) Cuando el movimiento sísmico sea de gran intensidad y se produzca rotura de vidrios; desplazamientos y vuelco de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos etc., ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad temporal” por ruta de emergencia segura una vez finalizado el movimiento.
- c) Instruir para que se mantenga la calma, no corra, no salga a la calle.
- d) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños. En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solo después de una evaluación exhaustiva por parte de un organismo competente, autorizar el retorno o ingreso a las dependencias.
- e) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

TODO EL PERSONAL

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Protéjase debajo de escritorios, o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- d) Aténgase a las instrucciones de los líderes de emergencia.
- e) Solo cuando el líder de emergencia ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- f) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso que sea necesario el uso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y utilice el pasamano.
- g) Evite el uso de fósforos, encendedores



DESPUES:

- a) Al recibir la orden de evacuar diríjase a la zona de seguridad asignada para este tipo de emergencia.
- b) Una vez que ha abandonado su lugar de trabajo, por ningún motivo vuelva al interior de éste, hasta ser autorizado.
- c) El reingreso a las dependencias o edificio, se llevará a efecto una vez evaluadas las condiciones de las instalaciones.

11.4.- EN CASO DE ACCIDENTE

ANTES

- Realizar el desplazamiento de manera segura por el recinto.
- Seguir las recomendaciones que nos entrega la señalética de seguridad del edificio (use pasamanos, piso resbaloso, etc.).

DURANTE

- Dar aviso de manera inmediata a la jefatura, líderes de evacuación o central de emergencias MAHO.
- Prestar auxilio al lesionado en el lugar, identificando lesiones o síntomas e informar su estado a emergencias
- Aislar lesionado, evitar agravamiento de lesiones, no mover en forma innecesaria.
- No alimentar ni dar algo de beber al lesionado, ya que podría agravar la situación.

DESPUES

- La persona lesionada será trasladada a un centro asistencial.
- Entregar información del accidente, reportando a jefaturas o personal de salud que lo solicite.

OBSERVACIONES

Se debe seleccionar como mínimo dos funcionarios, líderes de evacuación, que puedan mantener la calma ante una situación de emergencia, y guiar tanto a los demás funcionarios como usuarios del recinto aparte de conocer cabalmente el plan de emergencia vías de evacuación y zona segura.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CALENDARIZACION ENSAYO SIMULACRO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

MES	DÍA	HORA
Por definir		

SE REALIZARÁN EVACUACIONES SIN AVISO

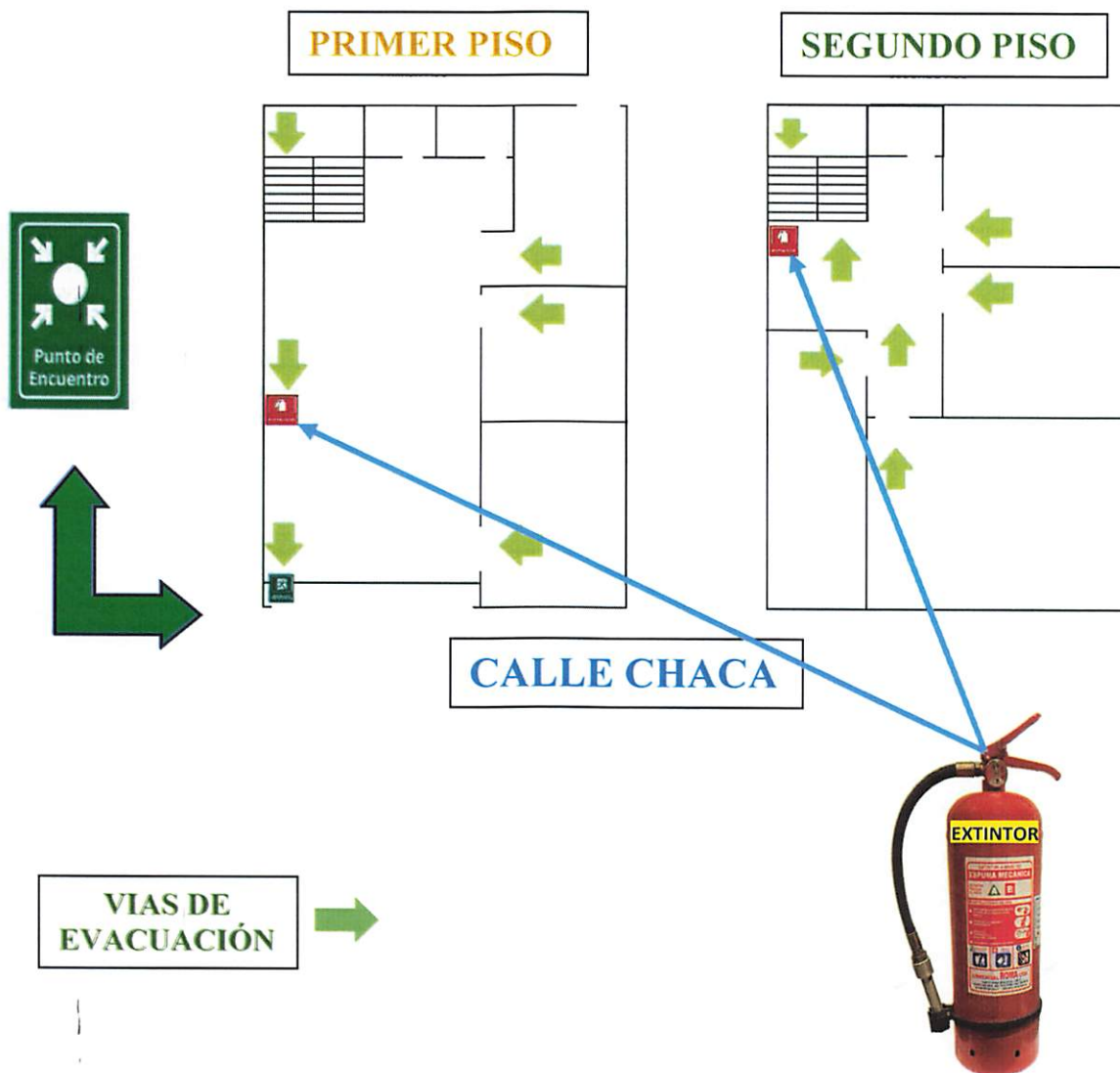
TELEFONOS

BOMBEROS	572499390---572491517
CARABINEROS	572557156
AMBULANCIA	131
EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD	572583050



12.- ANEXO 1

Plano A - de la instalación – Oficina de concejales





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Elaborado por: Avelino Valdivia Carvajal	Revisado por: Cristian Contreras Rivera	Aprobado por: Jorge Carrasco Pujol
--	---	--



Dirección de Seguridad Pública
Municipalidad de Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Marco Regulatorio

3.- Definiciones

4.- Misión

5.- Visión

6.- Alcance y campo de aplicación

7.- Objetivos

8.- Objetivos estratégicos

9.- Tipología de situaciones emergentes

10.- Procedimiento de evacuación y seguridad

11.- Procedimiento según tipología

11.1.- Procedimiento general de evacuación

11.2.- En caso de amago de incendio

11.3.- En caso de sismo

11.4.- En caso de accidente



1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el cuidado y protección de la Oficina de Rentas, dependiendo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio. Cuyo propósito es lograr una estricta disciplina, ante las distintas emergencias que pueden acontecer en este recinto municipal.

2.- MARCO REGULATORIO

El plan de Emergencia describe los procedimientos, mediante los cuales la evacuación del recinto y de respuesta ante alguna emergencia los funcionarios deberán adoptar.

D.S.594 art. 7°: “Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.”

D.S.594 art.37: “Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación.”

D.S.594 art 48: “Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.”

Circular N°0339: De la Dirección de Desarrollo Urbano MINVU “El propósito de la presente circular es entregar criterios para la elaboración del plan de evacuación”.

3.- DEFINICIONES.

Alerta: Estado de vigilancia y atención. Implica estar siempre preparados en caso de registrarse una situación de crisis o emergencia.

Alarma: Aviso de ocurrencia de un evento adverso o destructivo ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan de Emergencia.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.



Emergencia: Se entenderá por emergencia, toda aquella situación que pueda generar personas heridas o daños a las instalaciones y que requieran de una acción inmediata para controlarla como, por ejemplo: incendio, inundación, terremoto, escape de gas, actos terroristas, etc.

Evacuación: Abandono masivo del edificio, local o recinto ante una emergencia.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.

Líder de evacuación: Su objetivo es guiar al personal comprometido en una posible emergencia, hacia las zonas de seguridad preestablecidas y en menor tiempo posible.

Organizaciones de Emergencia: Instituciones externas destinados a prestar ayuda y atender posibles adversidades en situaciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.).

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia y recuperar la capacidad operativa del personal de la oficina de Rentas de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Plan de evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través de vías seguras hasta zonas de menor riesgo.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.



Terremoto: Movimiento brusco de la tierra de grandes proporciones, causado por la liberación de energía acumulada durante un largo periodo de tiempo.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4.- MISIÓN:

La misión del plan de emergencia y evacuación es, entregar una serie de procedimientos y acciones a seguir en caso de las distintas situaciones emergentes, que se puedan presentar en las distintas dependencias Municipales, con el fin de enfrentar una situación de carácter natural, tecnológico o social en la cual los funcionarios y público se mantengan tranquilos y actúen de la manera más segura.

5.- VISIÓN:

La visión del Plan de Prevención de Riesgos y emergencia es lograr culturizar a los funcionarios de la oficina de Rentas de la Municipalidad de Alto Hospicio, en temas de prevención, autocuidado y evacuación del edificio, Manteniendo el lugar de trabajo en óptimas condiciones de manera que, ante una emergencia la evacuación del edificio sea rápida, oportuna y segura.

6.- ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos que conforman la organización para su correcta interpretación y aplicación.

Los funcionarios que se desempeñan en el recinto de la oficina de Rentas de Alto Hospicio, ubicado en Avda. Ramón Pérez Opazo esquina de Calle Chaca y personas que participan del programa.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

7.- OBJETIVOS.

- Establecer procedimientos que aseguren que, ante una emergencia, tantos funcionarios y demás personas que se encuentran en las instalaciones, puedan ponerse a resguardo en forma rápida y oportuna, evitando al máximo las lesiones personales.
- Mantener informados a los ocupantes de las dependencias, sobre cómo deben prevenir y actuar frente a una emergencia.
- Disponer de equipos humanos organizados y adiestrados, consiguiendo con ello una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar las emergencias.

8.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Lograr conformar un equipo de líderes de evacuación, los cuales estén capacitados para tomar decisiones y asumir funciones ante una emergencia.

9.- TIPOLOGIA DE SITUACIONES EMERGENTES.

De carácter natural: Terremotos, sismos, temblores, huracanes, tsunamis, tormentas eléctricas, inundaciones, desastres meteorológicos o climáticos geológicos.

De carácter tecnológico: Estas amenazas son producto, generalmente, de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones, quiebre de estructuras físicas como edificios, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito como choques de automóviles, a nivel biológico pueden encontrarse epidemias y plagas, etc.

De carácter social: Atentados, asaltos y hurtos, vandalismo y guerrillas, golpes de estado o paramilitares, autodefensa, caos civil, guerras, etc.

Considerar en la organización y coordinación con los organismos pertinentes y jefaturas.

- Informar, constantemente a los usuarios sobre el sistema de evacuación.
- Mantener una cercana relación con los organismos pertinentes, capacitados para estas eventualidades (Bomberos, Carabineros, etc.).
- Recordarles siempre: Que nuestro país es una zona de Acción Sísmica.



10.- PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

Según tipo de la emergencia que se produzca, es como se realizara la evacuación del recinto.

1. En caso de **Incendio** en alguna de las dependencias de la edificación, las personas que se encuentren en el recinto de Oficina de Rentas, deberán evacuar hacia las puertas ubicadas en el sector este (Av. Ramón Pérez Opazo) del edificio, o hacia el Oeste, por oficina Jefe de Rentas, hacia un patio ubicado entre oficina de concejales y Rentas; en caso de **Sismo** una vez terminado el movimiento telúrico, deberán ubicarse en la zona segura ubicada en el patio o sitio eriazó ubicado entre las oficinas de concejales y Rentas.

11.- PROCEDIMIENTOS SEGÚN TIPOLOGÍA

11.1.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN.

- a) Todos los funcionarios, integrantes o personas que se encuentren en la Oficina de Rentas de Alto Hospicio deberán estar preparados y alertas para actuar en caso de una emergencia, conociendo las vías de evacuación, la ubicación y uso de los extintores y los Puntos de Encuentro en caso de Emergencia.
- b) Todo abandono de la instalación por emergencia, deberá ser iniciado a partir de la orden dada por los líderes de evacuación o establecido por la jerarquía más alta (teléfono, viva voz).

Descripción y funciones de los Encargados de una Emergencia y/o Brigada de evacuación:

La brigada de evacuación,

Es un equipo de supervisores y funcionarios, encargados de coordinar, dirigir y asegurar la salida de todas las personas que se encuentren en las instalaciones durante la emergencia. Deben orientarlas hasta el punto de encuentro, que es el lugar seguro previamente establecido en el plan de evacuación y está compuesta por los coordinadores o líderes y los monitores.

¿Qué es un Coordinador o Líder de emergencias?

Es el encargado de realizar planes de emergencias y protección civil, determinando medios y recursos técnicos, personal interviniente, y procedimientos operativos de



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

respuesta ante emergencias. Evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y sistemas de alerta y vigilancia ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico. Además, de informar a los monitores, funcionarios o personas en un evento de emergencia.

NOTA: El coordinador del simulacro es responsable de presentar a la institución vinculada al simulacro, un informe detallado con los resultados de la evaluación del ejercicio. El informe será entregado en forma oficial mediante nota o en forma personal ante las autoridades de la institución, en este caso el Municipio. El alcalde o administrador son responsables del seguimiento e implementación de las recomendaciones y la actualización de los planes de preparativos y respuesta.

Los Monitores,

Son funcionarios de un sector determinado, que han sido capacitados y entrenados, con el propósito de guiar a el resto de los funcionarios(as) y usuarios(as), de su respectivo sector, hacia la zona de evacuación y PEE asignada, ante una emergencia. Cabe mencionar que el monitor es responsable de la ejecución y control de esta maniobra.

Aptitudes sugeridas de los Monitores: Personalidad, don de mando y control del temor.

AL ESCUCHAR AVISO DE EVACUACIÓN:

- a) Conservar y promover la calma.
- b) Todos los funcionarios o integrantes de la oficina de Rentas de la Municipalidad de Alto Hospicio, deberán estar organizados y obedecer las órdenes del Líder de evacuación.
- c) Se dirigirán hacia El Punto de Encuentro por Emergencia, por la vía de evacuación que se le indique.
- d) No corra, No grite y No empuje.
- e) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- f) Evite llevar objetos en sus manos.
- g) Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.



OBSERVACIONES GENERALES.

- ✓ Obedezca las instrucciones de los Líderes de evacuación.
- ✓ Si cualquier otra persona externa se encuentra en el lugar, los Líderes de evacuación junto con los funcionarios deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No salga de la fila.
- ✓ No regresar, para recoger objetos personales.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con funcionarios u otras personas que se encuentren en él y dirijase a la Zona de Seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con los Líderes de evacuación.
- ✓ Si hubiese **ascensor** en el lugar, queda estrictamente prohibido su uso en caso de cualquier tipo de emergencia.

11.2.- EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO

ANTES:

- a) Hay que tener claras las vías de evacuación hacia la zona segura.
- b) Mantener el lugar de trabajo y vías de tránsito libres de objetos que impidan el desplazamiento seguro.
- c) Fumar solo, en los lugares habilitados y señalizados.
- d) Mantener electrodomésticos en buen estado.
- e) Mantener enchufes y extensiones eléctricas en buen estado. Usar sólo elementos autorizados y certificados.
- f) Conocer la ubicación de los equipos contra incendios.

DURANTE:

- a) Al momento en que se dé aviso, se percaten o los alerten producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

LIDER DE EVACUACIÓN.

- a) Evalúe la situación de emergencia.
- b) Combata el fuego con extintores y en lo posible, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- c) Realice corte a los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

- d) Disponga que los funcionarios del área amagada, u otras personas que se encuentren en el lugar, evacúen por una ruta alejada del fuego, hacia la “Zona de Seguridad temporal” o exterior de la dependencia.
- e) Solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario. Instruir a los usuarios para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa, salida de público, funcionarios, o lesionados.
- f) Cerciórese que no queden integrantes del edificio en las áreas afectadas.
- g) Instruya al personal de seguridad para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- h) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones.

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Si descubre un principio de un amago de incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Dé la alarma comunicando al personal a cargo del recinto.
- b) Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación y espere instrucciones del Líder de evacuación de departamento/dirección.
- c) Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a sus Líderes de evacuación.
- d) Diríjase en forma controlada y serena, hacia el “Punto de Encuentro de la Emergencia” autorizada.
- e) Para salir no se debe correr ni gritar.
- f) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su líder de evacuación o jefatura indique.
- g) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.

DESPUES:

- a) Esperar la autorización de bomberos para volver al lugar de trabajo una vez el siniestro está controlado.
- b) Evaluar si existen lesionados y comunicar o derivar a los cuerpos de socorro.
- c) Verificar conductos de gas y eléctricos antes de volver a hacer uso de los elementos de trabajo asignados.



11.3.- EN CASO DE SISMO

ANTES:

- a) Conocer las vías de evacuación correctas y la zona de seguridad temporal en el recinto.
- b) Disponer de un botiquín de primeros auxilios.
- c) Recorra el área donde usted trabaja y evalúe en términos generales, los elementos, objetos o parte del lugar en sí, que pueden significar un riesgo para su integridad física, pensando si ocurre un sismo.
- d) Conocer la ubicación de los equipos contra incendios.

COORDINADOR O LIDER DE EVACUACIÓN

DURANTE:

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- a) Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- b) Cuando el movimiento sísmico sea de gran intensidad y se produzca rotura de vidrios; desplazamientos y vuelco de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos etc., ordene la evacuación a la "Zona de Seguridad temporal" por ruta de emergencia segura una vez finalizado el movimiento.
- c) Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- d) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños. En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solo después de una evaluación exhaustiva por parte de un organismo competente, autorizar el retorno o ingreso a las dependencias.
- e) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

TODO EL PERSONAL

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Protéjase debajo de escritorios, o costado de las vigas estructurales de la instalación.



- d) Aténgase a las instrucciones de los líderes de emergencia.
- e) Solo cuando el líder de emergencia ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- f) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso que sea necesario el uso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y utilice el pasamano.
- g) Evite el uso de fósforos, encendedores

DESPUES:

- a) Al recibir la orden de evacuar diríjase a la zona de seguridad asignada para este tipo de emergencia.
- b) Una vez que ha abandonado su lugar de trabajo, por ningún motivo vuelva al interior de éste, hasta ser autorizado.
- c) El reingreso a las dependencias o edificio, se llevará a efecto una vez evaluadas las condiciones de las instalaciones.

11.4.- EN CASO DE ACCIDENTE

ANTES

- Realizar el desplazamiento de manera segura por el recinto.
- Seguir las recomendaciones que nos entrega la señalética de seguridad del edificio (use pasamano, piso resbaloso, etc.).

DURANTE

- Dar aviso de manera inmediata a la jefatura, líderes de evacuación o central de emergencias MAHO.
- Prestar auxilio al lesionado en el lugar, identificando lesiones o síntomas e informar su estado a emergencias
- Aislar lesionado, evitar agravamiento de lesiones, no mover en forma innecesaria.
- No alimentar ni dar algo de beber al lesionado, ya que podría agravar la situación.

DESPUES

- La persona lesionada será trasladada a un centro asistencial.
- Entregar información del accidente, reportando a jefaturas o personal de salud que lo solicite.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OBSERVACIONES

Se debe seleccionar como mínimo dos funcionarios, líderes de evacuación, que puedan mantener la calma ante una situación de emergencia, y guiar tanto a los demás funcionarios como usuarios del recinto aparte de conocer cabalmente el plan de emergencia vías de evacuación y zona segura.

CALENDARIZACION ENSAYO SIMULACRO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

MES	DÍA	HORA
Por definir		

SE REALIZARÁN EVACUACIONES SIN AVISO

TELEFONOS

BOMBEROS	572499390---572491517
CARABINEROS	572557156
AMBULANCIA	131
EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD	572583050



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

12.- ANEXO 1

Plano A - de la instalación – Oficina de Rentas

